

91

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué (Tolima), Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

Clase de proceso : EJECUTIVO
Demandante : CONJUNTO CERRADO HACIENDA CALAMBEO
Demandado : MARIA ESPERANZA CUENCA CASTRO Y
WILLIAM MATULEVISH OSPINA
Radicación : 73001-40-03-001-2008-00426-00

Póngase en conocimiento de la parte actora, lo comunicado en el oficio 2026 del 21 de septiembre de 2021, procedente del Juzgado Segundo civil Municipal de Ibagué y el oficio 2708, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, con relación a la medida cautelar, embargo de remanentes, para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARI HILDA VARGAS LOPEZ

1944

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 603 TEL.2614248
Correo electrónico j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre 28 de 2021

Oficio No.2708

Señor Juez
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

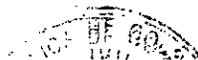
RADICACION 73001-40-03-001-2008-426-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE CONJUNTO CERRADO HACIENDA CALAMBEO
DEMANDADA MARIA ESPERANZA CUENCA CASTRO Y
WILLIAM MATULEVICH OSPINA

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante auto del 2 de septiembre de 2021, DECRETO el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la parte demandada MARIA ESPERANZA CUENCA CASTRO dentro del proceso RADICACION 2005-032 DEMANDANTE BANCO GRANAHORRAR, que se adelanta en ese Juzgado y mediante auto del 23 de septiembre de 2021 corrige auto del 2 de septiembre en el sentido de tenerse para todos los efectos legales a los demandados MARIA ESPERANZA CUENCA CASTRO Y WILLIAM MATULEVICH OSPINA

Límite de la medida \$57.000.000

Cordialmente,


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario



Le remito el oficio No. 2026 para lo pertinente

Juzgado 02 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j02cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/09/2021 19:44

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yohanna Maria Reinoso <yohannareinoso@hotmail.com>

Señor:

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ TOLIMA**

Buenas noches

Me permito remitirle el oficio No. 2026 librado dentro del proceso Ejecutivo. Radicación No. 2019-00084-00 para que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Cordialmente,

Ma. Mercedes Morales Hernández

Secretaria

Juzgado 2 Civil Municipal de Ibagué

Palacio de Justicia Oficina 601

Teléfono: (8) 2636002

Ibagué

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE - TOLIMA**

**Carrera 2 Calle 9 Esquina Palacio de Justicia Oficina 601
IBAGUE TOLIMA**

**Email: j02cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (8) 2636002**

**OFICIO NÚMERO 2026
Ibagué, septiembre 21 de 2021**

**Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ TOLIMA**

Email. j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abogado Email: yohannareinoso@hotmail.com

**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION No. 73001-40-03-002-2019-00084-00
DE: CONJUNTO CERRADO HACIENDA CALAMBEO Nit. 809005706-9
VS: MARÍA ESPERANZA CUENCA CASTRO c.c. No. 28'946.135
"Al contestar citar referencia del proceso"**

Me permito comunicarle que mediante auto fechado el 20 de septiembre de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó tener en cuenta el embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandada **MARÍA ESPERANZA CUENCA CASTRO c.c. No. 28'946.135** dentro del presente proceso y comunicada en su oficio No. 2375 de agosto 26 de 2021 librado dentro de su proceso Ejecutivo Singular adelantado por la entidad CONJUNTO CERRADO HACIENDA CALAMBEO Nit. No. 809005706-9 contra MARÍA ESPERANZA CUENCA CASTRO, radicación No. 73001-40-03-001-2008-00426-00.

**Atentamente,
(Fdo electrónicamente)
Ma. MERCEDES MORALES HERNANDEZ
Secretaria**

Firmado Por:

**Maria Mercedes Morales Hernandez
Secretario Municipal**

Juzgado Municipal

Civil 002

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faac0a6769569fc5de1242b4d61b5893399105f9185ab9780a251c9def6e2fc8

Documento generado en 28/09/2021 11:34:41 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

68

Remito oficio No 2708

Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/10/2021 11:25

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j01cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE - TOLIMA

Buenas tardes.

Me permito remitirles oficio No 2708 para los fines pertinentes.

Cordial saludo.

Juzgado Primero Civil Municipal
Juez: Maria Hilda Vargas Lopez
Secretario: Diego Alexander Urueña Chica
Palacio de Justicia Ofc. 603 - Ibague - Tol.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

FAVOR NO ENVIAR FUERA DE ESTE HORARIO.

RE: Remito oficio No 2708

Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j01cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/10/2021 12:08

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores

Juzgado 1° Civil Municipal

Se informa que se registró el embargo de remanentes solicitado en el oficio #2708 del 28 de septiembre de 2021.

Se remite Auto en PDF

Cordialmente,

Jesús María Tovar Yara
Secretario

**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué-Tolima****Teléfono: 261-0968****Correo Electrónico: j01cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co****Dirección: Palacio de Justicia Ibagué Piso 11- Oficina 1101**

NOTA: Por favor, una vez remitido por correo electrónico un memorial, oficio o documento, abstenerse de remitirlo físicamente al despacho.

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 13 de octubre de 2021 11:25**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j01cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Remito oficio No 2708

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE - TOLIMA*Buenas tardes.**Me permito remitirles oficio No 2708 para los fines pertinentes.**Cordial saludo.*

Juzgado Primero Civil Municipal
Juez: Maria Hilda Vargas Lopez
Secretario: Diego Alexander Urueña Chica
Palacio de Justicia Ofc. 603 - Ibague - Tol.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.
FAVOR NO ENVIAR FUERA DE ESTE HORARIO.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

70

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO
Ibagué - Tolima, lunes once (11) de octubre
de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Hipotecario
BBVA Colombia S.A.
(Actualmente Luis Fernando Moreno Martínez) Vs.
William Matulevich Ospina y otros.
2005-32-00

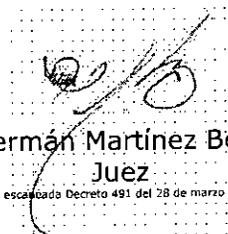
REMANENTES

Conforme al oficio #2660 se,

RESUELVE

Registrar en este ejecutivo, el embargo de remanentes que decretó el Juzgado 1º Civil Municipal de Ibagué, en el ejecutivo singular de Conjunto Cerrado Hacienda Calambeo, frente William Matulevich Ospina y María Esperanza Cuenca Castro, con radicación 2008-426.

Notifíquese,


Germán Martínez Bello
Juez

Firma escaneada Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

"Los dinosaurios no le fueron indispensables, ahora, nosotros tampoco lo somos, pero para la supervivencia de la especie humana... el planeta sí lo es! Paremos su destrucción"

